



DECRETO EXENTO N° 3933  
RETIRO, 05 Diciembre de 2017

VISTOS:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra N°j)
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Convenio MAIS Cesfam

CONSIDERANDO:

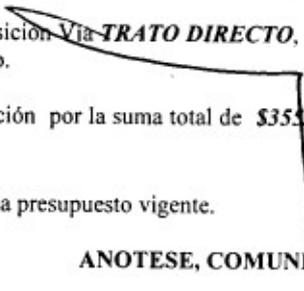
1.-La necesidad de adquirir bolsos tipo trauma para transporte de insumos médicos, para visitas en terreno por personal de salud.

*Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, la adquisición ~~Via~~ **TRATO DIRECTO**, a proveedor **Comercial Motorshop Limitada**, Rut 76.193.188-1, 04 Bolso Trauma Paramédico.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición por la suma total de **\$35.158.-** (Trescientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
RÓDRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)

  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL







DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Oficina de Partes
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro